

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2020

Lunes 23 de noviembre

Núm. 133

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## I. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

NOLAY	
Tasa agua potable .....	2254
UCERO	
Obra nº231 PD 2020 .....	2254
VALDELAGUA DEL CERRO	
Vacante Juez de Paz .....	2254

## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.	
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expediente IE/AT/45-2020.....	2255
Expediente IE/AT/63-2019.....	2256
Expediente IE/AT/25-2019.....	2258
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Expediente procedimiento prórroga Coto de Caza SO-10621 .....	2260
Expediente procedimiento prórroga Coto de Caza SO-10315.....	2260

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOLAY**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Nolay (Soria).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nolay, 13 de noviembre de 2020. El Presidente de la Comisión Gestora, Óscar Rupérez Chércoles  
2061

**UCERO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2020 el Proyecto Técnico de la Obra “Redes y Pavimentación en C/ El Castillo”, obra número 231 del Plan Diputación 2020, redactado por la Arquitecto D. Juan José Alcalde Monge, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que se aprueba definitivamente.

Ucero, 13 de noviembre de 2020. El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas. 2058

**VALDELAGUA DEL CERRO**

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia solicitando su elección. Al efecto, se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Valdelagua del Cerro, 13 de noviembre de 2020. El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 2052

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

*ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción de proyecto de enlace de alta tensión entre L.A.M.T. "76-Herrera" 13,2 kv de la S.T.R. "San Leonardo Yag" (4795) y L.A.M.T. "61-Abejar" 13,2 kv de la S.T.R. "Molinos de Duero" (4790) en los TT.MM. de Talveila, Cabrejas Del Pinar Y Muriel Viejo (Soria). titularidad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/45-2020.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
- b) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: TT.MM. de Talveila, Cabrejas del Pinar y Muriel Viejo (Soria).
- c) Finalidad: mejora en la calidad del suministro eléctrico.
- d) Características Principales:
  - Nuevo tramo de línea aérea de media tensión 13,2 kV con conductor 100-AL1/17-ST1A desde la torre metálica proyectada de entronque nº 27498 (C-4500/14), que sustituye al apoyo metálico existente nº 234, hasta la torre proyectada con paso a subterráneo nº 27532 (C-4500/12). Se instalan 35 torres metálicas. Se desmonta la torre metálica nº 234.
  - Como elementos de maniobra proyectados en el nuevo tramo de línea aérea se proyecta la instalación de seccionadores unipolares LB nº SO10697 y SO10698 en los apoyos proyectados nº 27498 y 27532.
  - Se proyecta un nuevo tramo de línea subterránea de media tensión 13,2 kV bajo canalización entubada desde la torre metálica proyectada nº 27532 hasta el centro de transformación "MURIEL VIEJO-LAS ER" (902514637), dentro del casco urbano de Muriel Viejo (Soria).
- e) Presupuesto: 216.688,86 €.
- f) Órgano Competente Para Resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.



Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, ([www.energía.jcyl.es](http://www.energía.jcyl.es)), información pública en materia de energía y minas”.

Soria, 3 de noviembre de 2020. El Jefe Del Servicio, Manuel López Represa 2055

-----

Con fecha 21 de octubre de 2020, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía en Soria, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

*RESOLUCIÓN de fecha 20 de octubre de 2020, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de instalación de seccionador telemandado S47191 en nuevo apoyo metálico nº 29 en línea aérea de media tensión “Aldehuela (SA10.00962)” (ITER-145093), en fuentes de Ágreda, término municipal de Ágreda (Soria). Expediente nº IE/AT/63-2019. Titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.*

#### *Antecedentes de Hecho*

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa Ingeniería Aplicada Gevs, S.L. en representación de Edistribución Redes Digitales, S.L.U., vista la solicitud presentada con fecha 19 de noviembre de 2019.

En fecha 20 de febrero de 2020, el expediente es sometido a trámite de información pública (BOP 23.03.2020) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Servicio Territorial de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Ágreda cuya contestación ha sido remitida al titular, quien en fecha 17 de septiembre de 2020 aporta a este Servicio Territorial la Licencia de Obra del Ayuntamiento de Ágreda y en fecha 24 de septiembre, la aceptación del condicionado de Medio Ambiente.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 9 de enero de 2020.

#### *Fundamentos de Derecho*

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio Territorial, resuelve:

1.- Otorgar autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar Autorización Administrativa De Construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de noviembre de 2019 y visado nº 197486 de fecha 5/11/2019, firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Sergio Espinosa Fernández, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de seccionamiento telemandado (S47191) en apoyo nº 29 a instalar con el nombre de S47191 de la línea aérea de media tensión 15 kV "Aldehuela" existente (SA10.00962), situado en parcela 478, pol. 27 en T.M. de Fuentes de Ágreda (Ágreda - Soria) (ITER 145093), debajo de la traza de dicha línea.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

4.- Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Soria, 21 de octubre de 2020. El Jefe del Servicio, Manuel López Represa

2059

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

*RESOLUCIÓN de fecha 19 de octubre de 2020, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de reforma de centro de transformación Z06402 “San Pedro Manrique Pueblo” en Calle La Picota N° 47 T.M. San Pedro Manrique (Soria) (ITER-43481) N° Expediente IE/AT/25-2019.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa Ingeniería Aplicada Gevs, S.L., en representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., vista la solicitud presentada con fecha 11 de junio de 2019.

En fecha 8 de agosto de 2019 es sometido a trámite de información pública (BOP 23.09.2019) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

El día 22 de agosto de 2019 se recibe comunicación de cambio de denominación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la cual pasa a denominarse Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Se solicitan condicionados al Ayuntamiento de San Pedro Manrique. En fecha 18 de agosto de 2020, Edistribución Redes Digitales, S.L.U. presenta Licencia de obras para este proyecto concedida por dicho Ayuntamiento.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 16 de octubre de 2020.

## Fundamentos De Derecho

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-133-23112020



El Jefe del Servicio Territorial, resuelve:

1.- Otorgar autorización administrativa previa a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto visado nº VIZA193587 de fecha 4 de junio de 2019 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Sergio Espinosa Fernández, cuyas principales características son las siguientes:

- Reforma de centro de transformación Z06402 “San Pedro Manrique Pueblo” integrado en actual edificio de obra civil consistente en:

- Instalación de 2 celdas de línea motorizada y 1 de protección de transformador sobre bancada metálica.
- Tendido de nuevos puentes de MT
- Tendido de nuevos cables RH5Z1 12/20 kV 3x1x150 mm<sup>2</sup> Al desde el transformador hasta nuevas autoválvulas a instalar en la salida de dichos cables.
- Realización de conversiones aéreo subterráneas.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

4.- Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Soria, 16 de noviembre de 2020. El Jefe del Servicio, Manuel López Represa. 2062

-----

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### *ANUNCIO de información pública de Expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10621*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-.10621, denominado Cañicera, iniciado a instancia de Ayto. de Retortillo de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del Coto de Caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 362,90 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de noviembre de 2020, El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 2060

-----

### *ANUNCIO de información pública de Expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10315*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza SO-.10315, denominado Valdealbín, iniciado a instancia de Víctor Manuel Blanquer Grande. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del Coto de Caza situado en el término municipal de Nafría de Ucero en la provincia de Soria, con una superficie de 613,20 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 13 de noviembre de 2020, El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 2063